

Novedades Impositivas – Nro 4:

Tenemos el agrado de brindar nuestro cuarto boletín de novedades contables con los hechos más relevantes de las últimas semanas.

Identificación de sujetos No Confiables en Seguridad Social

A partir del 1/9 la AFIP identificará a aquellos sujetos definidos como de riesgo y/o generadores de situaciones irregulares en materia de la seguridad social y los incorporará en los controles periódicos para la determinación de los estados administrativos de la CUIT.

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se podrán constituir SRL en 24 horas en la Inspección General de Justicia, las que podrán salir inscriptas con CUIT. Posteriormente deberá realizarse el trámite de vinculación de la clave fiscal a las autoridades de la sociedad. A su vez en el trámite urgente se podrá rubricar los libros Inventario y Balance, Diario y de Actas. No se rubrican los libros IVA Compras e IVA Ventas. Se acelera el trámite pero no queda totalmente activa la sociedad teniendo que hacerse los mismos trámites que antes aunque un poco más simplificado.

Retención a beneficiario del exterior por compra venta de acciones, títulos, bonos y demás valores

Se establece la fórmula de cálculo y la forma de ingreso de la retención en carácter de pago único y definitivo en el caso de venta de acciones de un beneficiario del exterior. En esos casos actuarán como agentes de retención, el agente de bolsa o el adquirente si no cotiza en la bolsa.

El régimen entrará en vigencia a partir del 16/1/18.

Empleados de casas particulares

Se actualizaron las remuneraciones horarias y mensuales de los empleados de casas particulares a partir del 1 de junio de 2017 y del 1 de diciembre de 2017.

Ajuste por inflación contable

En Entre Ríos y Misiones se estableció que para los balances y períodos intermedios que finalizan a partir del 1/12/2017 se deberá evaluar las condiciones de las secciones 3.1 de la RT 17 y 2.6 de la RT 41 para reexpresar estados contables. Si se cumplen dichas condiciones, se deberán presentar estados contables reexpresados.

Registro Fiscal de Tierras Rurales Explotadas

Los propietarios o terceros usufructuarios de tierras rurales explotadas deberán inscribirse en un registro.

Esta resolución entra en vigencia a partir del 1/8/2017 y la documentación debe estar presentada antes del 23/10/2017.

Plan de pagos

La AFIP estableció un plan de pagos que estará vigente entre el 1/8/17 y el 31/10/2017 de 12 o 24 cuotas para deudas vencidas entre el 1/6/16 y el 31/5/17.

Sociedades por Acciones Simples

A partir del 1/9/2017 entran en vigencia las Sociedades por Acciones Simples, las que tendrán las siguientes características.

La sociedad se inscribirá por trámite electrónico, podrá inscribirse según el caso en 24 horas. Saldrá con el número de CUIT. El que deberá vincularse en la AFIP a las autoridades.

Los libros inventario y balances, diario, depósito de acciones y asistencia a asambleas, registro de acciones, actas de asamblea y actas de directorio, se emitirán en el trámite, pero deberán ser llevados en forma digital, por un sistema de encriptamiento en la sede social.

La SAS, podrán ser unipersonales.

No deberán presentar anualmente los balances a la IGJ.

Beneficios impositivos para nuevas inversiones en generación a través de fuentes renovables de energía

Quienes realicen emprendimientos de producción de energía eléctrica a partir del uso de fuentes renovables de energía en todo el territorio nacional, podrán solicitar la acreditación contra otros gravámenes del IVA de sus inversiones. A su vez podrán solicitar su devolución anticipada como contar con la amortización acelerada del mismo.

Entre los requisitos deberán tener aprobado el proyecto por el Ministerio de Energía y Minería.

Este es el resumen de los últimos días.

Para cualquier consulta, se pueden contactar con nosotros.

Alejandro Tonnelier
2150-7021
Av. Córdoba 1324 – Piso 9.
atonnelier@estudiotonnelier.com.ar